



D^a MARÍA LUISA LUCÍO SÁNCHEZ SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE VILLA DE ANDORRA (TERUEL)

C E R T I F I C A : Que el Ayuntamiento, en su reunión celebrada el 8 de noviembre de 2024, en Junta de Gobierno Local, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

Expediente nº 1347/2024

26.- MODIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ANDORRA EN MATERIA DE AHORRO ENERGÉTICO A TRAVÉS DE LA RENOVACIÓN DE APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL EJERCICIO 2024

Visto que por la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de octubre de 2024 se aprobaron las bases y convocatoria de las subvenciones del Ayuntamiento de Andorra en materia de ahorro energético a través de la renovación de aparatos electrodomésticos para el ejercicio 2024.

Detectado un error en el “Artículo 2.- Actuaciones subvencionables.” de las citadas Bases, la Junta de Gobierno Local, en virtud de delegación otorgada por Resolución de Alcaldía nº 412 de fecha 11 de julio de 2023, por unanimidad de los asistentes que supone mayoría absoluta de sus miembros,

ACUERDA:

“PRIMERO.- Modificar el “Artículo 2.- Actuaciones subvencionables” de las Subvenciones del Ayuntamiento de Andorra en materia de ahorro energético a través de la renovación de aparatos electrodomésticos para el ejercicio 2024; sustituyendo “- Televisor, categoría A+ o superior” por “- Televisor, categoría F o superior”.

SEGUNDO.- Publicar la presente modificación de las Subvenciones del Ayuntamiento de Andorra en materia de ahorro energético a través de la renovación de aparatos electrodomésticos para el ejercicio 2024 en la Base Nacional de Subvenciones y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Andorra.”

Y para que conste, extendiendo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Andorra a 14 de noviembre de 2024.

Documento firmado electrónicamente al margen

